



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA.

HORA: 09:30 HRS

MODALIDAD: VIRTUAL/ZOOM

PRESIDENTE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

Buenos días les doy la más cordial bienvenida a esta primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima

Le pido a la Secretaria Técnica, haga el pase de lista correspondiente para corroborar que exista quórum legal.

SECRETARIA TÉCNICA: Gracias Sr. Presidente, procedo al pase de lista.

ASISTENTE	
Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado	
Mtro. Christian Velasco Milanés	
Mtra. Indira Isabel García Pérez	PRESENTE
Mtro. Bernardo Alfredo Salazar Santana	
Mtro. Andrés Gerardo García Noriega	PRESENTE
Lic. Mario Ochoa García	PRESENTE
Dr. Carlos Garibay Paniagua	PRESENTE

SECRETARIA: Doy cuenta Sr. Presidentes que se encuentran conectados a esta sesión cuatro de los siete integrantes del Comité Coordinador.

PRESIDENTE: En vista de que estamos cuatro integrantes del Comité Coordinador, pasaremos a la declaración formal de la presente sesión: siendo las 09:00 horas con 40 minutos, del día 02 de marzo del año 2022, declaro instalada esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima y por haber quórum legal, los acuerdos que se tomen serán válidos.

Por lo que procedemos a continuar con la sesión.



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Secretaría Técnica le pido de cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: Gracias Señor Presidente.

SEGUNDO PUNTO. Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo de este Colegiado que da respuesta al diverso SO-CC-SNA/27/01/2022.09, adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el pasado 27 de enero de 2022, donde se aprobó la "Recomendación No Vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional".

SECRETARIA: Con fecha 15 de febrero de 2022, vía electrónica se recibió por la SESAECOL, una recomendación no vinculante de la SESNA, misma que fue compartida al Pdte. del Sistema Dr. Carlos Garibay Paniagua, el día 17 de febrero por la misma vía y a su vez a los integrantes del Comité Coordinador el día 21 de febrero del presente año. Por tal motivo se programó la reunión de trabajo para el día 22 de febrero del presente año, en la cual estuvieron presentes. Por el Comité Coordinador: Dr. Carlos Garibay Paniagua, Mtro. Andrés G. García Noriega, Lic. Mario Ochoa García, Lic. Mariano Castañeda (TJA), Lic. Carlos Aguirre (STJE), por el Comité de Participación Ciudadana: Dra. Bárbara Mancera Amezcua, Mtro. Carlos Mizaél Anguiano Solano, por la Secretaría Ejecutiva: Mtra. Ma. Teresa Trejo Gutiérrez, Lic. Ulises Ramírez Bejarano, Ing. Alejandro Gutiérrez Aguilar. Así mismo vía WhatsApp se recibieron comentarios propuestos por la Mtra. Indira Isabel García, mismos que se abordaron en la misma y se acordó dar respuesta a la recomendación en un acuerdo que se discutió y que al final se circuló ante los integrantes del Comité Coordinador, para los cual tuvieron a bien verter comentarios el Mtro. Andrés García, la Mtra. Indira García y el Lic. Mario Ochoa, mismos que fueron atendidos. Es cuanto lo que tengo que comentar referente a este punto del orden del día si alguien quiere hacer el uso de la voz, adelante.

PRESIDENTE: Hago mención que ya se encuentra presente la Mtra. Isela Uribe, los comentarios ya fueron atendidos en el documento que nos fue circulado por el medio antes descrito, por tal motivo proceda Secretaría.



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA: gracias Presidente, procedo a llevar a cabo la votación para la aprobación en su caso del acuerdo de este Colegiado que da respuesta al diverso SO-CC-SNA/27/01/2022.09, adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el pasado 27 de enero de 2022, donde se aprobó la "Recomendación No Vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional".

Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado. A favor.

Mtra. Indira Isabel García Pérez: A favor.

Mtro. Andrés Gerardo García Noriega: A favor.

Lic. Mario Ochoa García: A favor.

Dr. Carlos Garibay Paniagua: A favor.

Le doy cuenta Señor presidente que hay cinco votos a favor y ninguno en contra, por tal motivo se aprueba por unanimidad el acuerdo de este Colegiado que da respuesta al diverso SO-CC-SNA/27/01/2022.09, adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el pasado 27 de enero de 2022, donde se aprobó la "Recomendación No Vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional". Por tal motivo como Titular de la Secretaría Ejecutiva, una vez recabadas las firmas realizo el trámite de dar respuesta a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupcion en la vía electrónica.

TERCER PUNTO: Clausura de la Sesión:

SECRETARIA: Cedo el uso de la Voz al Presidente para que lleve a cabo la clausura de la presente sesión.

PRESIDENTE DR. CARLOS GARIBAY: Una vez agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del



COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, siendo las 9:00 horas con 46 minutos del día 02 de marzo de 2022.

ASISTENTES




Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado
Contralora General de Gobierno del Estado de Colima.



Mtra. Indira Isabel García Pérez
Titular de Órgano Superior de Auditoría
y fiscalización Gubernamental



Lic. Mario Ochoa García
Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción.



Mtro. Andrés Gerardo García Noriega
Presidente Magistrado
del Tribunal de Justicia Administrativa.



Dr. Carlos Garibay Paniagua
Presidente del Sistema Anticorrupción
del Estado de Colima 2022/2023



MTRA. MA. TERESA TREJO GUTIERREZ

Sria. Técnica de la S.E.S.A.E.COL.

Quien certifica y da fe de la presente acta.



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

ACUERDO N° 001/CC/SAEC/2022 MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DA RESPUESTA AL ACUERDO SO-CC-SNA/27/01/2022.09 ADOPTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, CELEBRADA EL PASADO 27 DE ENERO DE 2022, DONDE SE APROBÓ LA "RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE PARA INTERCONECTARSE CON LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL".

Luego entonces, con fundamento en el Artículo 59 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2, 8, 12, fracción VII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima; y los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Derivado del Informe Anual 2021 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se desprendió el Acuerdo SO-CC-SNA/27/01/2022.09 emitido en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el pasado 27 de enero de 2022, el cual se aprobó la "Recomendación no vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional", dirigida de entre otras, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.

2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero del año que transcurre, la Secretaria Técnica, Mtra. Ma. Teresa Trejo Gutiérrez, recibió el Acuerdo enunciado en el punto que precede, del cual se dio cuenta al Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima el día 17 y, el día 21 del mismo mes y año, al resto de los integrantes del mismo colegiado, por la misma vía en que se recibió.

3.- Que, el multicitado Acuerdo tiene como base la recomendación no vinculante ya descrita en el primer punto, de ahí que en la parte sustantiva dispone lo siguiente:

"PRIMERO. Se recomienda a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción, quienes de acuerdo con los artículos 7, 8, 23 y 24 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional tienen la responsabilidad de fungir como proveedores y/o concentradores de la información y los subsistemas a nivel local, para que concluyan sus procesos de conexión, con la totalidad de la información referente a los Sistemas 1, 2, y 3 de la PDN."



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Por lo que se emiten las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Conforme al artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, el Comité Coordinador es la instancia máxima responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción en el Estado.

Así mismo, el establecimiento y bases de operación de la Plataforma Digital Estatal (PDE) son atribuciones del Comité Coordinador del SEA (Sistema Estatal Anticorrupción), ello de conformidad al artículo 9 fracciones XIII y XIV, así como el diverso 48 párrafo 1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima. Por lo que se robustece de competencia para tratar el tema que nos ocupa.

SEGUNDO.- Que, el 13 de abril del 2021, se realizó una reunión vía la plataforma de videoconferencias "ZOOM" entre Integrantes y enlaces del Comité Coordinador y miembros de la SESAECOL, con integrantes de la Dirección Informática de la Secretaría Ejecutiva de Aguascalientes, para conocer el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal S1 que en ese Estado se implementaba, con el objetivo de efectuarlo en Colima.

TERCERO.- Que, en la 10ª Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del SEA de fecha 21 de abril del 2021 fueron aprobadas las *BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL*. Mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 01 de mayo del 2021.

CUARTO.- Para la instalación y desarrollo de la Plataforma Digital Estatal, la Secretaría Técnica contrató a un profesionista en telemática y sistemas, mismo que será el responsable de la implementación de la Plataforma, así como de su interconexión con los demás entes en el Estado que ya cuentan con su propio sistema digital y que alimentarán con su información a la PDE, de igual forma, su interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.

QUINTO.- El pasado 22 de febrero del 2022, se realizó una reunión de trabajo con miembros del Comité Coordinador, del Comité de Participación Ciudadana y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal anticorrupción, donde se presentó un proyecto de presupuesto para la implementación de la Plataforma Digital Estatal, así como los tópicos alrededor de la misma, como su funcionamiento, interconexión e interoperabilidad.



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Así mismo, la Secretaría Ejecutiva expuso que han sido las adversidades económicas que atravesó la administración pública estatal en el pasado ejercicio fiscal, el principal obstáculo para adquirir el equipo y la contratación de personal para el establecimiento y operación de la Plataforma Digital Estatal. Sin embargo, refirió que, tras diversas reuniones con la Titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo Estatal, se desprendió el compromiso de dotar los recursos pendientes por entregar a esta Secretaría Ejecutiva, mismos que según el proyecto de presupuesto, serían suficientes para poner en marcha la Plataforma.

Además, otro punto a considerar es que existen en el Estado de Colima 16 Entes Públicos que cuentan con un Sistema de Declaraciones Patrimoniales, mediante el cual cumplen con los requerimientos establecidos por la normativa aplicable, y que tienen como herramienta el traspaso de información a la Plataforma Digital Nacional, tendrían la opción de seguir operando en esa tesitura, además de integrarse o interconectarse con la Plataforma Digital Estatal.

Previo al inicio de operaciones de la Plataforma Digital Estatal, se llevarán a cabo reuniones informativas y acuerdos colaborativos con los Titulares de dichos Entes Públicos considerando que, atento a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de las BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL, la información de los sistemas en las materias de servidores públicos que intervergan en procedimientos de contrataciones públicas; de servidores públicos y particulares sancionados; de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y de información pública de contrataciones, con las que hayan operado los entes públicos estatales y municipales, forma parte de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, y se integra con la contenida en las bases de datos con las que los entes públicos han operado desde la entrada en vigor de las leyes secundarias de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, en el ámbito de sus respectivas competencias, con independencia de la nomenclatura que tengan, desde el inicio de vigencia del Decreto por el que se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esto es, el 19 de julio del 2016, y en consecuencia, los entes públicos del estado y los municipios proporcionarán a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, las bases de datos que contengan la información referente a los sistemas señalados, conforme a las disposiciones legales aplicables, o bien, informarán la forma de acceder a ellas.



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

En consecuencia, se prevé empezar a operar los primeros tres sistemas de la Plataforma antes de concluir el primer semestre del 2022, adoptando el compromiso de entablar una estrecha comunicación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en aras de obtener el acompañamiento y asesoría técnica que se requiera.

Por lo anteriormente fundado y motivado el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, ha tenido a bien aprobar el siguiente

ACUERDO:


PRIMERO. EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, ACEPTA LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE PARA INTERCONECTARSE CON LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, en los términos que se prevén en las consideraciones de este acuerdo.


SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la comunicación del presente Acuerdo al Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de proveer su cumplimiento.

Colima, Colima a 02 de marzo de 2022

COMITÉ COORDINADOR


DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA.


DR. CARLOS GARIBAY PANIAGUA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
COORDINADOR
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE COLIMA.

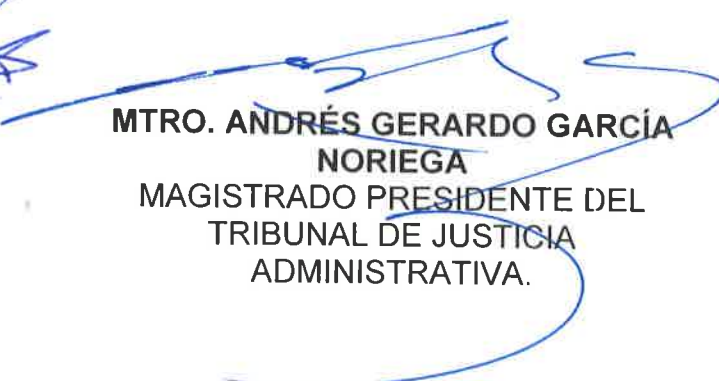

**MTRA. INDIRA ISABEL GARCÍA
PÉREZ**
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO
SUPERIOR DE AUDITORIA Y
FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL.



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA




LIC. MARIO OCHOA GARCÍA
FISCAL ESPECIALIZADO DE LA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



**MTRO. ANDRÉS GERARDO GARCÍA
NORIEGA**
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA.



**MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE
ALVARADO**
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO



MA. TERESA TREJO GUTIÉRREZ.
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE COLIMA.

Quien certifica y da fe, con fundamento en el artículo 40, párrafo segundo, fracción III De la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.